



19 ES	11	NUMERO	223.891	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	20-10-76	

MODELO DE UTILIDAD  
**223.891**

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
JUEGO DE HABILIDAD Y ENTRETENIMIENTO"

71 SOLICITANTE (S)
D. ALEJANDRO CARDONA CASALS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/ Travesera de Dalt nº 78-80-3º-3ª BARCELONA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, consiste en un juego de habilidad y entretenimiento.

5 En líneas generales el juego comprende una placa con un marco cuadrángular y una serie de piezas planas constituidas por figuras triangulares, de las cuales la mayor es la mitad del cuadrado constituido por la placa mientras que las restantes componen una variedad de triángulos de distintas dimensiones, con la constante de que cada uno de ellos es la mitad del anterior más grande.

10 Concretamente el juego de habilidad trata de formar distintas figuras dentro del marco, yuxtaponiendo las placas triangulares a modo de un mosaico con la condición de ocupar plenamente la superficie acotada por el marco.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan a la presente Memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de la placa cuadrangular con su marco correspondiente y de una de las piezas triangulares mayores que componen el juego.

25 Por último la figura 2ª representa una vista en planta del marco cuadrangular con una serie de piezas triangulares interiores que ocupan toda su superficie.

30 A tenor de los planos comentados, el juego de habilidad comprende una placa 1 con un marco 2 adop-

1 tanto ambos una constitución cuadrangular.

5 El juego dispone además de una serie de piezas triangulares, siendo la pieza mayor 3 la correspondiente a la mitad de la placa cuadrangular 1 en la superficie comprendida entre el marco exterior 2.

10 El juego comprende además otra serie de piezas triangulares de múltiples dimensiones, pero que cuya constante es la de ser la mitad de la pieza también triangular de tamaño mayor más próximo. Por lo tanto las piezas inmediatamente de menor tamaño se constituyen al trazar la mediana de una pieza triangular, siendo uno de los dos triángulos resultantes, la citada pieza de menor dimensión que la anterior.

15 Por lo tanto, y concretándonos a los planos que se acompañan a la presente Memoria descriptiva la pieza mayor 3 del juego, al trazarla su media 4 resultará un triángulo 5 que le seguirá inmediatamente al triángulo 3 en la escala de superficies variables.

20 Por lo tanto, y según las figuras que se acompañan en los planos, la pieza mayor del juego será la pieza 3, seguida de la pieza 5, posteriormente la pieza 6 y sucesivamente las piezas 7, piezas 8, piezas 9, piezas 10 y piezas 11. Y trazando la meridiana 4 de estas piezas 11 y así sucesivamente se podrían conseguir piezas triangulares de menores dimensiones que podrían contribuir a la  
25 realización del juego.

30 Por lo tanto, con una serie de piezas triangulares de diferentes tamaños, se iniciará el juego disponiendo la pieza mayor 3, completándose el resto de la superficie de la placa 1 mediante las distintas piezas --

1 triangulares, hasta conseguir que la placa 1 no presente -  
ningún hueco.

5 No se considera necesario hacer más ex-  
tensa esta descripción para que cualquier persona perita en  
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea pa-  
tentar, así como las ventajas que de su realización indus-  
trial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles  
imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explo-  
tación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las --  
consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se -  
concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1ª.- JUEGO DE HABILIDAD Y ENTRETENIMIE

TO"; caracterizado esencialmente porque está constituido por una pluralidad de triángulos rectángulo-isósceles de distintos tamaños y colores forman por yuxtaposición dibujos caprichosos ajustándose al dintorno de un marco cuadrado cuya dimensión es igual al doble del mayor de los triángulos, siendo los menores sucesivamente mitad del inmediatamente mayor de modo que uno de los catetos del menor coincide con la mediana del mayor sobre el mayor de sus lados.

5

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "JUEGO DE HABILIDAD Y ENTRETENIMIENTO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de Octubre de 1.976 .

BERNARDO UNGRIA

P.P.



20

25

30

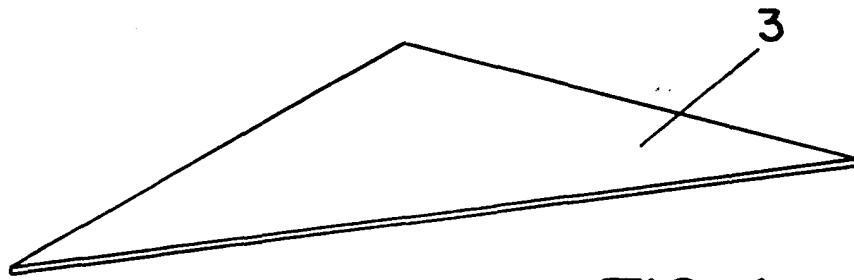


FIG-1

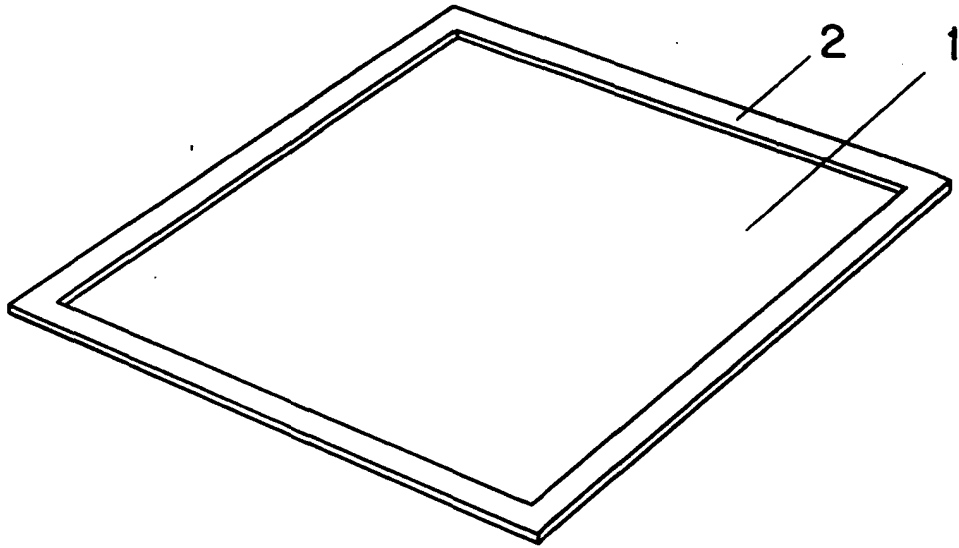
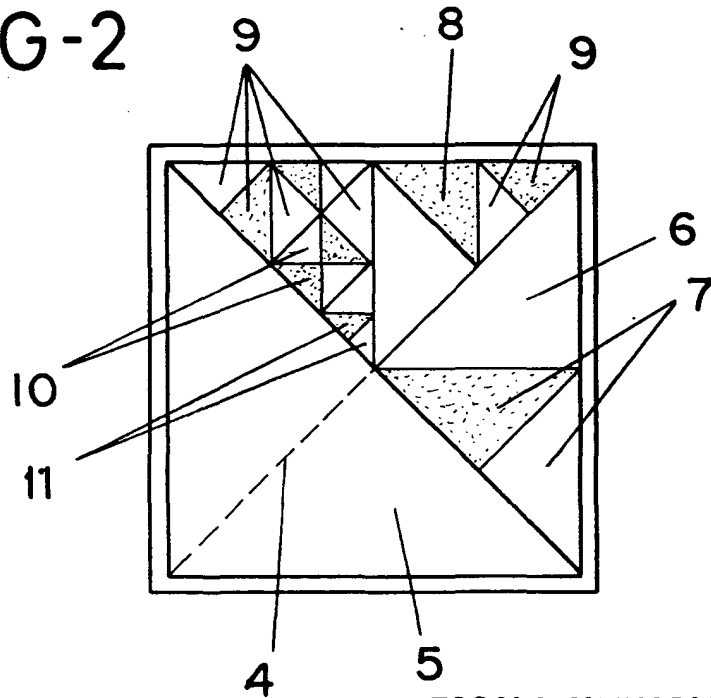


FIG-2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.